

AMPLIACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA INGRESO DE NUEVOS INTEGRANTES 2023

La Academia de Ciencias Sociales y Humanidades del Estado de Morelos A.C. (ACSHEM), de conformidad al artículo cuarto de su Acta Constitutiva, tiene como objetivos, con exclusión absoluta de intenciones de lucro, agrupar a los investigadores e investigadoras distinguidos en las diferentes áreas de las ciencias sociales y humanidades que residan y/o trabajen en el Estado de Morelos; difundir y propugnar la investigación en las áreas ya antes mencionadas, realizadas con el máximo de calidad, seriedad y honradez; y fomentar la comunicación entre la comunidad científica y los órganos del Estado responsables de la educación, la ciencia y la cultura.

En consecuencia, el Consejo Directivo de la ACSHEM, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1,2,4,5 fracción I, 6 inciso a, 7,8, 9, 10, 11 inciso a, 12, 13,21,22,23 25, 27,33, 41,42,43, todos del Estatuto de la asociación, lo previsto en los artículos 1,2, 7, 9, 10, 11, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24 y de más relativos y aplicables del Reglamento Interno para la Integración de Nuevos Miembros a la Academia de Ciencias Sociales y Humanidades del Estado de Morelos

CONVOCA

A las investigadoras e investigadores activos de las ciencias sociales o humanidades, de reconocido mérito en su especialidad, que residan y/o trabajen la mayor parte del tiempo en el Estado de Morelos, a postular candidatura para el ingreso a la Academia de Ciencias Sociales y Humanidades del Estado de Morelos, A.C., conforme a las siguientes:

BASES:

1. Disposiciones generales

A.- Para ser integrante de la asociación en calidad de asociado regular, conforme al art. 5 de los estatutos, son requisitos generales los siguientes:

- I. Ser mexicana o mexicano por nacimiento o naturalización en pleno goce de sus derechos, o extranjero siempre y cuando se acate a las leyes mexicanas.
- II. Ser residente o realizar la mayor parte de sus actividades laborales en el Estado de Morelos.
- III. Ser investigador o investigadora de las ciencias sociales o las humanidades.
- IV. Tener reconocimiento por mérito de su especialidad.

- V. Poseer trabajos de investigación publicados en un mínimo de 3 publicaciones en los tres últimos años en alguna revista o publicación con rigor científico o tenga publicada por lo menos una obra en materia de ciencias sociales o humanidades en alguna institución de educación superior.
- VI. Presentar solicitud de intención de ingreso por parte del candidato o candidata en la que manifieste el interés de pertenecer a la asociación
- VII. Acompañar a la solicitud su *currículum vitae*

2. Las candidaturas podrán presentarse por dos vías:

- a) A propuesta por escrito de cualquier integrante de la Academia, destacando la contribución y formación académica en el área de ciencias sociales o de las humanidades, que justifique la incorporación del candidato o candidata a este cuerpo colegiado.
- b) A solicitud de la persona interesada, con la anuencia escrita de una persona integrante de la propia Academia.

En cualquiera de los casos, las propuestas deberán presentarse bajo los siguientes términos:

- a) Solicitud de ingreso de la persona interesada, en carta dirigida al presidente del Consejo Directivo de la Academia en la que manifieste en sus propios términos las razones que tiene para ser parte de la Academia, y señalando haber leído y estar de acuerdo con su Reglamento y su Código de ética.
- b) La solicitud debe acompañarse del *currículum vitae* completo del candidato o candidata, en la que señale la institución en la que obtuvo su último grado de estudios, sus principales líneas de investigación, el listado de sus publicaciones en el área de Ciencias Sociales o Humanidades, y su experiencia en la formación de recursos humanos, así como los comprobantes para acreditar cada uno de los requisitos del apartado 1 A de esta convocatoria.
- c) La solicitud y la documentación anexa para el ingreso a la Academia deberá estar firmada y enviarse en formato PDF, al correo electrónico de la Academia: acshem@acshem.org.

3. Para desarrollar el procedimiento de inscripción la Comisión de Membresías tendrá como base lo estipulado en el artículo 8 del estatuto y los siguientes lineamientos:

- I. La solicitud de ingreso del candidato o candidata será en formato libre dirigida al presidente del Consejo Directivo de la asociación con atención a la Comisión de membresías, de la misma forma la propuesta de ingreso presentada por alguno o alguna de los integrantes.
- II. Recibida la solicitud de ingreso y los documentos probatorios, el presidente del Consejo Directivo expedirá acuse de recibido y turnará las solicitudes a la comisión de membresías a partir de la fecha de cierre estipulada en la convocatoria. Así mismo enviará copia a las y los integrantes otorgando un plazo de 15 días para presentar por escrito alguna objeción del proceso de ingreso. Si pasado ese tiempo no se ha recibido ninguna objeción por escrito, se considerará desierto y continuará el proceso.
- III. La Comisión de Membresías tendrá un lapso de 2 semanas para presentar el dictamen relativo al ingreso, el cual será en formato libre, exponiendo los argumentos sobre los cuales toma esa decisión, turnando al Consejo Directivo dicho informe y solicitando que se incluya en la

- sesión ordinaria para la aprobación o en su caso resolución de quejas por parte de alguno de los integrantes.
- IV. Recibido el dictamen por el Consejo Directivo, en la siguiente sesión ordinaria se incluirá en el orden del día bajo el título de ingreso de nuevos integrantes y apertura de quejas respecto al proceso.
 - V. En la sesión ordinaria, cualquier integrante que desee podrá presentar queja mediante moción de reconsideración ante el dictamen presentado por la Comisión de Membresía, estipulando las razones por las cuales presenta la moción de reconsideración y sometiendo ante la asamblea la modificación del dictamen, siendo necesario las 2 terceras partes de las y los asistentes para cambiar el dictamen previamente emitido.
 - VI. En caso de no existir quejas, el presidente del Consejo Directivo, dará por terminado el proceso de ingreso respectivo y tomará protesta a los nuevos integrantes.

4. Alcance de la convocatoria:

El proceso de ingreso a la asociación se ajustará al siguiente calendario:

- a) Emisión de la convocatoria: 3 de abril de 2023.
- b) Límite para recibir solicitudes: 15 de mayo de 2023 a las 23:59 hrs. de la Ciudad de Cuernavaca, Morelos.
- c) Presentación de resultados y deliberación en las sesiones ordinarias del 31 de mayo y 28 de junio de 2023.
- d) Publicación de la lista de aceptados en la página electrónica de la Academia (www.acshem.org) el 30 de junio de 2023.

Por conducto del vicepresidente de la asociación se contactará por las vías idóneas a los participantes, informando la fecha de la asamblea ordinaria para su presentación.

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a 3 de abril de 2023

Consejo Directivo de la ACSHEM (2020 – 2022)

Dr. Vicente Arredondo Ramírez
Presidente

Dr. Juan Carlos Bermúdez Rodríguez
Vicepresidente

Comisión de Membresías

Dr. Francisco Rodríguez Hernández

Dra. Angélica Tornero Salinas

Dra. Gabriela Mendizábal Bermúdez